

ACUERDO PRESIDENCIAL No.141-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Excelentísimo Señor Maurizio Fratini, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Italiana, se ha distinguido por sus esfuerzos en pro de consolidar el desarrollo y la cooperación internacional, así como por su ingente labor en el fortalecimiento de los tradicionales lazos de amistad existentes entre nuestros Pueblos y Gobiernos.

II

Que en el ejercicio de sus funciones se ha hecho acreedor al especial reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Otorgar la “Orden José de Marcoleta”, en el Grado de Gran Cruz, al Excelentísimo Señor Maurizio Fratini, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Italiana.

Arto. 2 Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Italiana.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veinte de abril del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.